

GOBIERNO REGIONAL PIURA



720

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G**

25 MAY 2009

Sullana,

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
133-2009/GOB.	
2009	
Firma	
Hora	

VISTO : El INFORME N° 099-2009/GRP-401000

401400-401420-JGVS de fecha 20 de Mayo del 2009, INFORME N° 513-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Mayo del 2009, y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 133-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Mayo del 2009;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 133-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Mayo del 2009, se designó al Ing. JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR, como residente en la ejecución del Proyecto : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO II DE SULLANA - ZONA DE PEDIATRIA".

Que, mediante INFORME N° 099-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS de fecha 20 de Mayo del 2009, el Residente de Obra Ing. JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR, Solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la Designación de la Comisión de Entrega de Terreno en la ejecución del Proyecto : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO II DE SULLANA - ZONA DE PEDIATRIA".

Que, mediante INFORME N° 513-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Mayo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la conformación del Comité para Entrega de Terreno en la ejecución del Proyecto : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO II DE SULLANA - ZONA DE PEDIATRIA".

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente. Todo ello en base a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; así como lo normado en la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs. "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA", (numerales 7.7) y 7.8) aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 21 de septiembre del 2006.



319

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 152-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 MAY 2009

Con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- CONFORMAR la COMISION DE ENTREGA DE TERRENO en la ejecución de la Obra : "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO II SULLANA - ZONA DE PEDIATRIA" (Metas Complementarias); la misma que estará integrado por los siguientes Profesionales :

- Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN
- Ing. JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA
- Ing. JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR

- PRESIDENTE
- MIEMBRO
- MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la Comisión a la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 COMISIÓN SUB REGIONAL
 EDUARDO CARRILLO COLONA

[Signature]

Dirgo. Pesq. Carlos Alberto País Lescano
 GERENTE SUB-REGIONAL